



I CONVOCATORIA DE AGENTES DE LA OFICINA ZONAL MOQUEGUA – AÑO 2010

EL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 04-2010-FONCODES/UGPI/UGFDP/UGDCIC, “Procedimiento para la Convocatoria, Calificación y Asignación de Agentes para los Proyectos de Infraestructura Social y Económica-Productiva”, efectúa la presente convocatoria para su registro de agentes:

1. PROFESIONES

- Ingenieros y Arquitectos Colegiados
- Profesionales de las Ciencias Administrativas, Economía y Contabilidad u otra profesión afín
- Profesionales de las Ciencias de la Educación, Sociales, Ciencias de la Salud u otra profesión afín.

2. CONVOCATORIA

La recepción de documentos se realizará desde el 05/04/2010 hasta el 09/04/2010.

Los profesionales que se citan en el numeral 1, deben presentar sus documentos durante el plazo de recepción de documentos, en la Oficina Zonal Moquegua sito en Urb. Los Damascos B-2, teléfono: 053-462405. Se detalla el cronograma del proceso:

Recepción de Documentos: Del 05 al 09 de Abril del 2010.

Evaluación de expedientes: Hasta el 16 de Abril del 2010.

Publicación de Capacitadores Aptos para la Entrevista Personal: 19 de Abril del 2010.

Entrevista Personal (Sólo capacitadores): 20 y 21 de Abril del 2010.

Publicación del registro definitivo: 26 de Abril del 2010.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Los “postulantes” deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Ser persona natural.
- Contar con Título Profesional y colegiatura; en el caso de Capacitadores Sociales, deberá contar con Título Profesional o grado académico de Bachiller.
- Declaración Jurada de que goza de buena salud y tiene disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar inscrito en alguno de los módulos de la Base de Datos a que se refiere el Instructivo para la aplicación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2002-FONCODES/DE, aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 227-2002-FONCODES/DE”.
- Presentar adecuadamente el “Formulario Estándar” (Anexo N° 02) (impreso y en medio magnético o correo electrónico) y currículum vitae documentado. Descargar en www.foncodes.gob.pe/mconvocatoria.htm
- La especialidad de los postulantes debe corresponder a lo establecido en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.
- Los que postulen a Proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residente y Supervisor de Proyectos, deberán indicar su preferencia como máximo a dos servicios. Asimismo deberán especificar la(s) línea(s) de financiamiento a la(s) que postulen

4. REQUISITOS ESPECIFICOS

4.1 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cuadro N° 1

TIPO DE PROYECTOS U OBRAS	SERVICIO/ESPECIALIDAD			
	PROYECTISTA	EVALUADOR DE PROYECTOS	RESIDENTE	SUPERVISOR DE PROYECTOS
EDIFICACIONES	Ing. Civil/ Arquitecto	Ing. Civil	Ing. Civil/ Arquitecto	Ing. Civil/ Arquitecto
SANEAMIENTO – AGUA	Ing. Sanitario/ Ing. Civil	Ing. Sanitario/ Civil	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola
SANEAMIENTO – DESAGUE	Ing. Sanitario	Ing. Sanitario/ Civil	Ing. Sanitario/Civil	Ing. Sanitario/ Civil
SANEAMIENTO – LETRINAS	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola	Ing. Sanitario/ Civil/ Agrícola
PUENTES	Ing. Civil	Ing. Civil	Ing. Civil	Ing. Civil
OBRAS VIALES	Ing. Civil	Ing. Civil	Ing. Civil	Ing. Civil
ELECTRIFICACION	Ing. Electricista/ Mecánico-Electr.	Ing. Electricista/ Mecánico-Electr.	Ing. Electricista/ Mecánico-Electr.	Ing. Electricista/ Mecánico-Electr.
Experiencia Mínima (*)	ANOS			
Exp. Profesional	1	2	1	2
Exp. Especializada	1	1	1	1

4.2 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA - PRODUCTIVA

CUADRO N° 2

OBRAS	PROYECTISTAS	EVALUADOR DE PROYECTO	RESIDENTE	SUPERVISOR PROYECTOS
PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO	- Ing. Agrícola - Ing. Civil	- Ing. Agrícola - Ing. Civil	- Ing. Agrícola - Ing. Civil	- Ing. Agrícola - Ing. Civil
Experiencia Mínima (*)	ANOS			
Exp. Profesional	1	2	1	2
Exp. Especializada	1	1	1	1

4.3 PARA CAPACITADORES SOCIALES

CUADRO N° 3

AGENTES	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MINIMA	
		EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIALIZADA
Ciencias de la Educación.	Educación y profesores de todos los niveles y especialidades	2 años	1 año
Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas	Antropólogos, Sociólogos, Psicólogos, Asistentes Sociales, Economistas, Administradores y Comunicadores Sociales		
Ciencias de la Salud	Enfermeros, Nutricionistas, Obstetricas, Médicos y Psicólogos.		
Ciencias agrarias y profesiones afines	Agrícola, Agronomía, Forestal, Industrias Alimentarias, Zootecnia, Biología u otras profesiones afines al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos urbanos y/o rurales.		

- Experiencia laboral especializada comprobada mínimo de 01 año en capacitación de adultos en zonas rurales, contabilizados desde la obtención del bachillerato.
- De preferencia, cursos relacionados en desarrollo rural (género, medio ambiente, ciudadanía, interculturalidad, desarrollo local, enseñanza en técnicas de educación para adultos, etc.)
- De preferencia, con conocimientos del idioma o dialecto de la zona donde desarrollará sus actividades.
- De preferencia, residencia comprobada en el ámbito del Equipo Zonal donde prestará sus servicios y conocer la idiosincrasia de la comunidad.

4.4 OTRAS CONSIDERACIONES

- Para los proyectos de Infraestructura Económica, los Proyectistas y los evaluadores deberán ser asistidos por uno o mas especialista de acuerdo a las características de diseño, procesos y de evaluación económica del proyecto a formular. El Equipo Zonal Moquegua de FONCODES, verificará la idoneidad del especialista asistente.
- Para Evaluador y Supervisor de Proyectos se considerará adicionalmente la experiencia como proyectista y residente, respectivamente.
- Los profesionales deberán estar habilitados en el momento de la prestación de los servicios de Proyectista, Evaluador de Proyectos, Residentes y Supervisores de Proyectos.
- Cabe señalar que la experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional. Asimismo, la experiencia especializada se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.
- Para el caso de Capacitador social, la experiencia laboral general y la experiencia especializada se contabilizará a partir del grado del bachillerato.

Moquegua, 30 de Marzo del 2010